

Nº 2418

RESOLUCION Nº _____/15

DISPONE TÉRMINO A ARRIENDO DE PATENTE DE
ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA, 07 MAYO 2015

VISTOS: Solicitud Ingresada con el Nº 20259 de fecha 24 de Abril del 2015, Decreto Exento Nº 5270 de fecha 31 de Diciembre del 2007 que Autoriza Arriendo de Patente de Alcohol, Memorándum Nº 9 de fecha 05 de Mayo del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento Nº 4612 de 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º Dispóngase término a la autorización de arriendo de patentes Rol 4-511023, giro de Discoteca, clasificación letra "O" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en **PIO NONO Nº 430**, a nombre de **Sres. Sociedad de Eventos In Club Ltda., Rut. Nº 76.534.740-8**, en atención a Resolución Judicial que autoriza conciliación entre las partes, en procedimiento radicado ante el 23 Juzgado Civil de Santiago, causa Rol Nº C-4604-2014, caratulados Vega/Montero, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendo habido entre ellos debiendo desde esta fecha, ejercer actividad comercial la contribuyente titular el **Sres. Rep. Legal Sociedad de Eventos Acropolis Ltda., Rut. 77.003.070-6**.

2º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

3º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y

REMITASE a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa
05/05/2015